



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 058/24**

Sucre, 19 de febrero de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de febrero de 2024, con (Reg. CM-344), emitida por el Ing. Israel Sebastián López Aliaga Castro, PRESIDENTE ROTARY CLUB COSMOPOLITA (Distrito 4690), hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que el ROTARY CLUB – DISTRITO 4690, realiza CAMPAÑAS MÉDICAS en todos los Departamentos de Bolivia, celebrando los 119 Años de Fundación del Rotary Internacional, con el tema ROTARY CUIDA TU SALUD; con ese antecedente, solicita autorización para el uso de un espacio público en el PARQUE BOLIVAR, con la finalidad de realizar “CAMPAÑA MEDICA”, con el lema “ROTARY CUIDA TU SALUD”, evento que se realizará el día sábado 24 de febrero de 2024, de Hrs. 08:30 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de febrero de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, RECHAZAR la AUTORIZACIÓN solicitada, para el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor del impetrante, en razón de los reclamos y molestias de los vecinos e instituciones colindantes al Parque Bolívar y las restricciones administrativas; en todo caso; corresponde al interesado realizar sus gestiones ante el Órgano Ejecutivo Municipal, para la autorización de otro espacio público, en razón de competencias.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Honorable Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la AUTORIZACIÓN para el uso de espacio público en el **PARQUE BOLÍVAR**, solicitado por el Ing. Israel Sebastián López Aliaga Castro, **PRESIDENTE ROTARY CLUB COSMOPOLITA** (Distrito 4690), en razón de los reclamos y molestias de los vecinos e instituciones colindantes al Parque Bolívar y restricciones administrativas; en todo caso; corresponde al interesado realizar sus gestiones ante el



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Órgano Ejecutivo Municipal, para la autorización de otro espacio público, en razón de competencias, en ese sentido, hágase conocer como corresponde al impetrante.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

